



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.017/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.992/19 de 15 de Octubre de 2019, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 77/19, denominada "Reposición Cierre Perimetral Sede Social J.V. 16 de Julio" ID 3447-147-LP19; **Acuerdo N° 033/20** tomado en la 5ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 27 de Febrero de 2020, con la abstención del Concejal don Gonzalo Prieto Navarrete y el voto unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 77/2019, denominado "Reposición Cierre Perimetral Sede Social J.V. 16 de Julio" ID 3447-147-LP19, al proponente "DL2 Spa", Rut: 76.251.489-3, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 284/20 de 28 de Febrero de 2020, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "DL2 Spa." la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a "DL2 Spa." [REDACTED] representada por don **Guillermo Castro García**, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] la Propuesta Pública N° 77/19, denominada "Reposición Cierre Perimetral Sede Social J.V. 16 de Julio" ID 3447-147-LP19.

2.- Apruébese la adjudicación de las obras de la Propuesta Pública N° 77/19, denominada "Reposición Cierre Perimetral Sede Social J.V. 16 de Julio" ID 3447-147-LP19, con **DL2 Spa.**, ya individualizado, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$57.353.520.- (**Cincuenta y siete millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos**) Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de **99 (noventa y nueve)** días corridos.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de las obras a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° **114.05.02.002-024 (Reposición cierre perimetral Sede 16 de Julio)**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

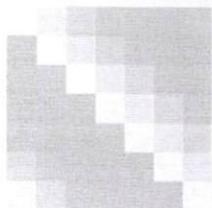
ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

W/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Obras Municipales
Jurídico



Multicultural